



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “MEJORA DE LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL Y MULTIACTOR EN PAÍSES PRIORITARIOS DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA EN AMÉRICA LATINA, MEDITERRÁNEO Y ÁFRICA SUBSAHARIANA EN ALIANZA CON SOCIOS INTERNACIONALES, MULTILATERALES Y REDES GLOBALES”</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“MEJORA DE LA ARTICULACIÓN MULTINIVEL Y MULTIACTOR EN PAÍSES PRIORITARIOS DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA EN AMÉRICA LATINA, MEDITERRÁNEO Y ÁFRICA SUBSAHARIANA EN ALIANZA CON SOCIOS INTERNACIONALES, MULTILATERALES Y REDES GLOBALES”		
Nº. EXPTE AACID	2020DEC002		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO 2020		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	BOLIVIA-REPÚBLICA DOMINICANA-MOZAMBIQUE-SENEGAL-MARRUECOS	MUNICIPIOS	VARIOS
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p>			
<p>El objetivo general de este proyecto es fortalecer las capacidades, los vínculos y las relaciones de los gobiernos locales andaluces y regional en materia de cooperación internacional en el ámbito europeo e internacional, y de forma especial en países prioritarios para la cooperación andaluza de América Latina, Mediterráneo y África Subsahariana.</p> <p>Para su consecución apunta tres líneas principales de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Una línea de trabajo destinada a trabajar el levantamiento de documentos de lineamientos estratégicos de la cooperación descentralizada municipal andaluza en coordinación y alineación con representantes políticos y técnicos de gobiernos locales y/o regionales, asociaciones municipalistas y delegaciones de la UE en países prioritarios para la cooperación descentralizada municipal andaluza. Esta línea de trabajo se realiza principalmente mediante actividades que fomentan la participación multinivel y multiactor en los países prioritarios para con los que se trabaja mediante el desarrollo de actividades y mediante asistencia técnica para la sistematización de la información.- Una segunda línea de trabajo orientada al fortalecimiento de las capacidades locales. La mejora de la capacitación de representantes políticos y técnicos de los gobiernos locales andaluces y de países socios de la UE mediante actividades netamente formativas en formato presencial, on line o mixto con objeto de aprovechar y combinar las ventajas que cada uno de estos formatos permiten.- Una tercera línea enfocada a reforzar la presencia y participación de actores de la cooperación descentralizada andaluza en espacios promovidos por organizaciones europeas y multilaterales mediante actividades que permiten tanto facilitar el acceso a los espacios de gobernanza de dichas entidades como de visibilizar y posicionar a la cooperación descentralizada andaluza en dichas organizaciones.			



El proyecto identifica distintas iniciativas a nivel internacional, europeo y regional con las que establecer complementariedades y sinergias. El proyecto se alinea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente con el ODS 17 (alianzas para el desarrollo) promoviendo las alianzas multinivel y multiactor y con el ODS 16 (instituciones eficaces y transparentes) trabajando en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales en ámbitos como la gestión, planificación y el acceso a la financiación de fondos provenientes principalmente de instituciones europeas. Esto se complementa con el trabajo colaborativo con entidades de diversa índole en los países en los que se desarrollan las actividades en unos casos y los países de origen de los participantes en otros.

Igualmente el proyecto se alinea y encuentra sinergias con la estrategia de Acción Exterior de la Unión Europea, las Estrategias de Desarrollo de los países en los que se trabaja, iniciativas de redes que promueven la diplomacia entre ciudades y la participación de los gobiernos locales en espacios de incidencia y decisión.

A nivel nacional las orientaciones del IV Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo o el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023 son elementos de referencia en la planificación y desarrollo de las actividades.

Estas conexiones buscan reforzar la efectividad del proyecto integrándolo en un ecosistema de cooperación más amplio para maximizar el impacto y los resultados de las actividades diseñadas. Y ello mediante una metodología que permite aprovechar oportunidades para compartir recursos, conocimientos y experiencias.

Con el fin de alcanzar los resultados descritos en el proyecto se llevan a cabo una serie de actividades que se exponen a continuación:

R.1. Diseñadas estrategias de cooperación local en países prioritarios de América Latina, África y Mediterránea con socios multinivel y multiactor de los países en el marco de la agenda 2030 e incrementando alianzas

A1.R1. Organización de 5 seminarios de cooperación descentralizada municipal y territorial en países prioritarios en coordinación otros actores y presencia de delegaciones de la UE.

A2.R2. Realización a 3 visitas de campo en proyectos de cooperación internacional en países prioritarios para la cooperación andaluza. Intercambios de experiencias y consolidación de partenariados en países prioritarios para la cooperación andaluza

A3.R1. Diseño de 5 estrategias de cooperación descentralizada municipal y territorial andaluza en articulación con actores del territorio e internacionales internacionales y con la UE.
5 estrategias

R.2. Fortalecidas las capacidades de los actores de la cooperación andaluza, fundamentalmente los gobiernos locales, a través de actividades de formación, participación en eventos, espacios de intercambio, presentación de programas e iniciativas, entre otros

A1.R2. Realización de acción formativa sobre alianzas internacionales en materia de cooperación

A2.R2. Realización de acción formativa de actores locales/regional para la cooperación internacional sobre el nuevo marco comunitario 2021-2027

A3.R2. Formación “Alianzas internacionales para la cooperación descentralizada al desarrollo. Agenda global para gobiernos locales y regionales”

A4.R2. Asistencia técnica a la preparación y presentación de propuestas a instituciones estatales, comunitarias e internacionales

R.3. Incrementada la incidencia y participación de entidades locales en espacios claves de gobernanza global, así como su presencia en eventos, espacios de intercambio e iniciativas, facilitando su acceso a



recursos de cooperación internacional en especial de la UE.

A1.R3. Participación en eventos internacionales promovidos por redes internacionales Plataforma, Foro DEL, CGLU...

A2.R3. Organización de dos misiones y presentaciones de incidencia y presentación de modelo andaluz de cooperación descentralizada en Bruselas

A3.R3. Articulación, asistencia e incidencia permanente de cooperación local – cooperación exterior Europea

A4.R3. Elaboración de documentos de incidencia y presentación de cooperación descentralizada municipal andaluza

A5.R3. Comunicación – información a gobiernos locales/regional sobre cooperación exterior europea



II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural.
- Cumplimiento del plan del negocio para aquellas actividades comerciales o empresariales.

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	x					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	x	x	x			
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación			x	x		
Elaboración del Informe Final de Evaluación				x	x	
Difusión de los resultados de la evaluación					x	x



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: ____FUENTES DE VERIFICACIÓN

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección lgonzalez@andaluciasolidaria.org. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.



- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención que es de **6.888,96 euros**

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia, la siguiente documentación:

CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Solicitud de conformidad sobre la persona física o jurídica cuyos servicios se pretenden contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo.

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. El modelo está disponible en la página web de la AACID.

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.